

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION IDONEIDAD		CODIGO	FO-220-036
			VERSIÓN	2
			APROBADO	18/12/2018

**EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION
FÍSICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.**

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **INDERVALLE** en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el señor SAUL CORTES RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17071636.

Que el señor SAUL CORTES RIVERA, presenta Diploma de grado de la Universidad San Buenventura del 22 de Junio de 1985 donde le confiere el título de abogado, de la universidad santiago de Cali del 22 de noviembre del 2017 donde le confiere el título de Magister en derecho

Que el señor SAUL CORTES RIVERA, presenta la siguiente experiencia laboral: Certificaciones labores expedidas así: Como contratista de INDERVALLE, como decano. Como secretario academico, como profesor tiempo completo y hora catedra de la facultad de derecho de la Universidad San buenaventura. Como coordinador de investigación de derecho, jefe del area de humanidades del circulo academico de derecho, como secretario academico de la facultad de derecho y docente de hora catedra, como asesor unidad de evaluación institucional y acreditación, director del programa de derecho y decano encargado de la universidad Santiago de Cali, acreditando 63 meses de experiencia acreditando experiencia en el sector publico y privado.

Que teniendo en cuenta lo anterior el perfil de SAUL CORTES RIVERA es de interés y resulta idóneo para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – **INDERVALLE**, realice la contratación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION IDONEIDAD		CODIGO	FO-220-036
			VERSIÓN	2
			APROBADO	18/12/2018

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la **IDONEIDAD** y/o **EXPERIENCIA** requerida por **INDERVALLE**, lo cual permite que brinde apoyo en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA".

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en el mes de enero del año 2022.

CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
Gerente

Vo.Bo. Víctor Manuel Ramos Vergara
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Luz Stella Vélez – Profesional Universitaria	Firma:
Revisó: Karen Lozano Amaguaña – Profesional Especializada	Firma:
Revisó: Camila Orozco González – Jefe Asesora Oficina Jurídica	Firma:
Revisó: Johanna Calderón Cerón – Secretaria General	Firma:
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Subgerente Fomento y Desarrollo Deportivo	Firma: